Sr.
ALFONSO SÁNCHEZ CAJO
Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque
Presente.

Asunto : Informar de las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos parcialmente resueltos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque

Ref. : Oficio N°D00054-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB
Oficio N°D00055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB
Oficio N°D00065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB
Oficio N°D00082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB
Oficio N°D00113-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000411-2022-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por el Coordinador Técnico Territorial (e), en el cual se detallan las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos parcialmente resueltos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, comunicadas por el CTVC Lambayeque (CASOS 77, 78, 86, 96, 99, 105, 106, 108, 112, 119, 120 y 166-2022-CTVC}).

Se recomienda a al CTVC Lambayeque, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario) además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

BRUNO EDSON MARIÑO POMARES
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 1853 2317 5699**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Para	:	**BRUNO EDSON MARIÑO POMARES** UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
Asunto	:	Informe complementario de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque..
Referencia	:	OFICIO Nº0058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE
Fecha Elaboración:		Chiclayo, 20 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, CASO N° 0077-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0078-2022-CTVC/LAM CASO, CASO N° 0086-2022-CTVC/LAM, N° 0096-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0099-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0105-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0106-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0108-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0112-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0119-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0120-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0166-2022-CTVC/LAM

I. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante OFICIO Nº0054-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 25/05/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:

  - CASO N°0077-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0078-2022-CTVC/LAM

- ✓ Mediante OFICIO Nº0113-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 25/05/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:

  - CASO N°0086-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0099-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0112-2022-CTVC/LAM

- ✓ Mediante OFICIO Nº0055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 26/05/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
  - CASO N°0096-2022-CTVC/LAM

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

- ✓ Mediante OFICIO Nº0065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 27/06/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:

  - CASO N°0105-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0106-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0108-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0119-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°0120-2022-CTVC/LAM

- ✓ Mediante OFICIO Nº0082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 09/09/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:

  - CASO N°0166-2022-CTVC/LAM

II. BASE LEGAL (opcional)

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.

- PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022

- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.

III. OBJETO

- Informar las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de los casos de Alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución y cierre.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

IV. ANÁLISIS

1. CASO N° 0077-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 077-2022-CTVC/LAMB 344879-IEP-10007	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Mediante comunicación telefónica con el presidente del CAE informó, que el programa Qali Warma ha programado raciones para un total de 334 usuarios como consta en el CONTRATO Nº 0008-2022-CCLAMBAYEQUE2/PRODUCTOS, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022; sin embargo, hasta el día de la entrevista 30/03/2022 se tenía matriculados 341 alumnos, evidenciándose raciones faltantes para 7 usuarios.
	EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.	El informante manifestó que se ha planificado la distribución para el día 31/03/2022. Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días efectivos de clase.
	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	el informante señala, que NO se ha reportado al programa la parte faltante de raciones, ya que aún se encuentran en proceso de matrículas, y es probable que los alumnos sigan matriculándose.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, **cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.**

b) EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES / MADRES / APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, la entrega se realizó el día 31.03.2022

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD Presencial.

Siendo el día 31 del mes Marzo del 2022, a horas 11 - 2pm en la Institución Educativa N° 10007 - SCM. con Código Modular _____, del distrito de Chongoyape de la provincia de Chiclayo departamento Lambayeque.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Haraceli Mejía Vásquez	27567030	Presidente
2	Victor Wilmer Quiroz Arias	16663237	Secretario
3	Mónica Ahuanay Chota	46243895	Vocal
4	Mirtha Campos Bonilla	421943	Vocal.
5	Rosa Marisel Vásquez Guerrero	71643398	Vocal.

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 59441, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Avena hoj. (250)	2	10		
2	Azúcar rubia	1	11		
3	Arroz (250g)	3	12		
4	Aceite Veg (200ml)	1	13		
5	Leche evaporada	2	14		
6	Conserva pescado	4.	15		
7			16		
8			17		
9			18		

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 334 usuarias/os, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.

Integrante del CAE | Integrante del CAE

Integrante del CAE | Veedor

Actor social o autoridad local u otro | Actor social o autoridad local u otro

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 1: PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 01

Institución Educativa: 10007- "Sagrado Corazón de María" | Nivel: INICIAL | Grado/Sección: 1° "B" | Código Modular: 2346810 | Fecha: | DEPARTAMENTO: | PROVINCIA: | DISTRITO: | CENTRO POBLADO: | Horario de Retiro: 4

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS: NOMBRE/PADRE/APODERADO	DNI	FIRMA O HUELLA DIGITAL (*)	NÚMERO DE CELULAR	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA SACO (*): LÁCTEOS (Leche Evaporada x 400g)	PROTEÍNAS DE ORIGEN ANIMAL (Conserva de Pescado en Aceite x 170g)	CEREALES: Arroz x 250g	CEREALES: Avena x 500g	LEGUMINOSAS Y MENESTRAS (Hojuelas de avena x 250g)	ACEITE (Aceite vegetal x 200 ml)	AZÚCAR (Azúcar x 250g)	OBSERVACIONES
						L_S_DIAS	L_S_DIAS	L_S_DIAS	L_S_DIAS	L_S_DIAS	L_S_DIAS	L_S_DIAS	
1	Barrantes Bonilla Yadin	Bonilla Quiroz Elbeth	72365799		943174627	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Burga Santa Cruz Milagros	Santa Cruz Buse Karina	40987711		937098718	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Cabanillas Olivos Marco	Vera Torres Senia	29116495		963968158	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Cespedes Sanchez Josep	Sanchez Tarrillo Luz	76309140		982217689	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	Delgado Chugden Anderson	Chugden Cardron Marie	48482735		963964636	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	Diaz Reaño Genaro	Reaño Mendoza Yesenia	74923236		930442643	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	Galvez Diaz Victor	Diaz Zapata Lizeth	76733994		927529675	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Jimenez Peña Melgar	Peña Rodriguez Marie	77229322		967015373	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9	Lopez Vasquez Maye	Vasquez Delgado Marie	43087155		967709450	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10	Montalvo Aguilar Jim	Aguilar Carranza Francia	73537045		902173104	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
11	Montenegro Davila Jhonny	Davila Zevallos Sandra	87054567		927715583	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12	Montoya Cuiqui Esther	Cuiqui Trujillano Medely	43981208		929278026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
13	Posada Banda Mario	Banda Torres Maria	40645317		979526334	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14	Rosicaba Facundo Francis	Facundo Gonzales Wendy	47939190		949420297	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

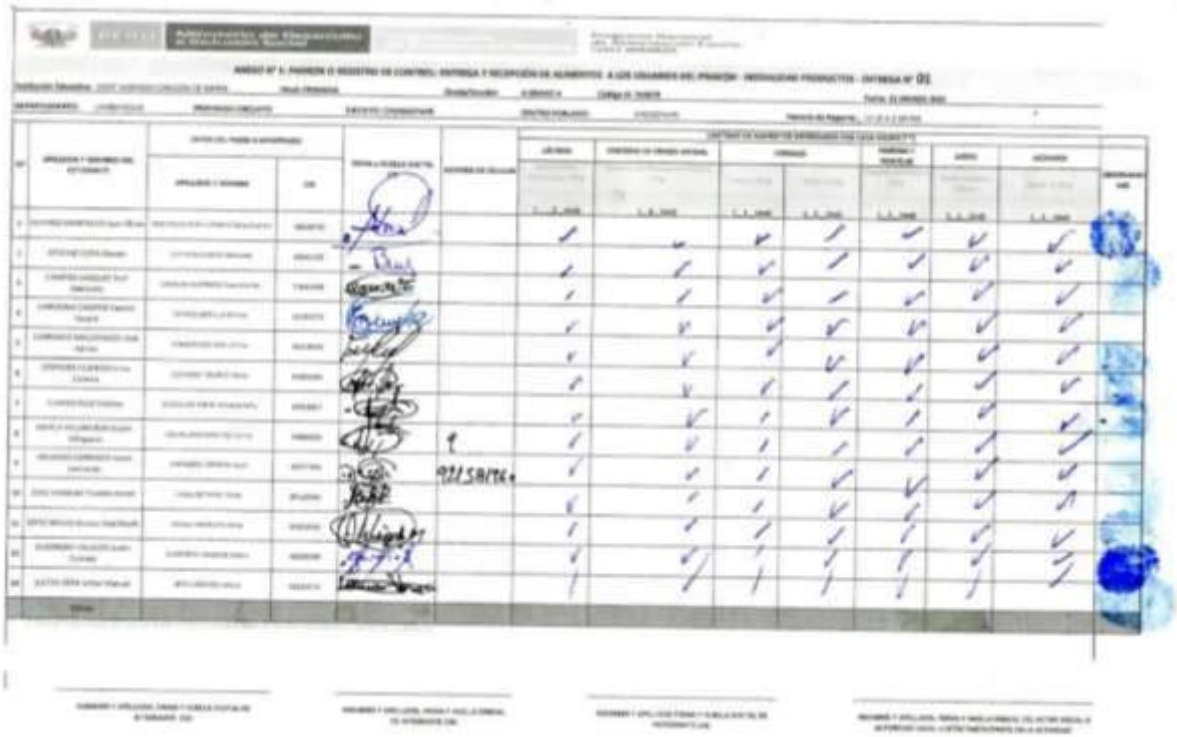

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

c) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA

Este punto crítico es **INFUNDADO;** debido a que ya no es necesario que el director de la IIEE presente su solicitud al PNAEQW pidiendo el incremento o disminución de raciones, como lo establece en el PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRO-036-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE[2] del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

2. CASO N° 0078-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 078-2022-CTVC/LAMB 344010-IEI-10007	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Mediante comunicación telefónica con el presidente del CAE, en la entrevista informó que el programa Qali Warma ha programado raciones para un total de 149 usuarios como consta en el CONTRATO Nº 0008-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022; sin embargo, hasta el día de la entrevista 30/03/2022 se tenía matriculados 158 alumnos, evidenciándose raciones faltantes para 9 usuarios. Cabe precisar, que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

	EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.	El informante manifestó que se ha planificado la distribución para el día 31/03/2022. Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días efectivos de clase.
	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	el informante señala, que NO se ha reportado al programa la parte faltante de raciones, ya que aún se encuentran en proceso de matrículas, y es probable que los alumnos sigan matriculándose.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.

b) EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES / MADRES / APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, la entrega se realizó el día 31.03.2022.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD PRECENICIAL

Siendo el día 31 del mes MARZO del 2022, a horas 11 a 2 Pm en la institución Educativa 20009 "S.C.M." con Código Modular 0344010 del distrito de CHONGOYAPE de la provincia de CHICLAYO departamento LAMBAYEQUE

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Mery Soledad Paredes Pérez	16497593	Presidenta
2	Esmeralda Díaz Acila	43615755	Vocal
3	Amelia Ruiz Cabrera	16604185	Secretaria
4	Ruby Carpio Velez	47252035	Vocal
5	Vilma Saavedra Ramirez	16658778	Vocal

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 39436 a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Botella de aceite 0.200 L	01	10		
2	Arroz 0.250 Kg	03	11		
3	Azúcar Rubia 0.250 Kg	01	12		
4	Conserva de pescado en aceite vegetal de 170gr	04	13		
5	Hojuelas de avena 200g	01	14		
6	Leche evaporada entera 400 kg	02	15		

7			16		
8			17		
9			18		

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 148 usuarios, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la I.E. con entrega que se detalla en el "PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad a presente.

Integrante del CAE
Presidente del CAE

Integrante del CAE
Tesorera

Integrante del CAE
Vocal

Testigo

Actor social o autoridad local y dni

Actor social o autoridad local y dni

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

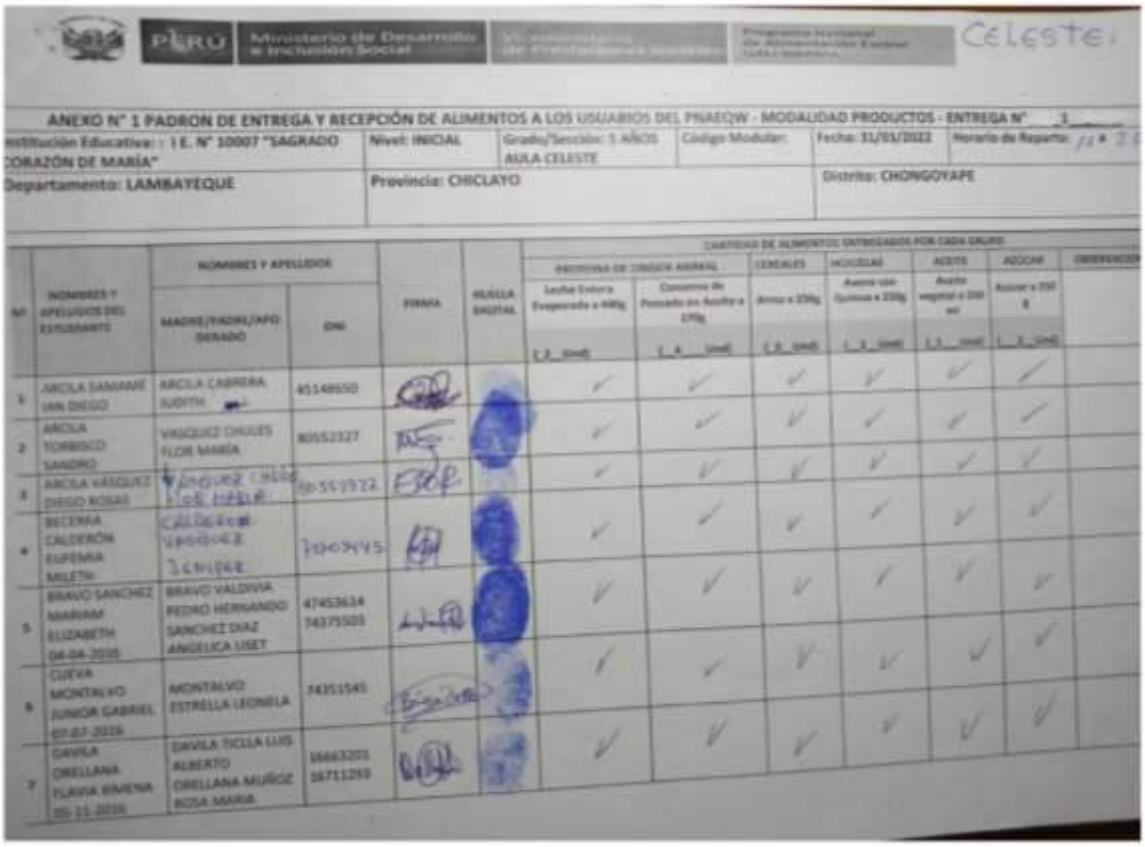

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Celeste

ANEXO N° 1 PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 1

Institución Educativa: I.E. N° 10007 "SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA" | Nivel: INICIAL | Grado/Sección: 5 AÑOS AULA CELESTE | Código Modular: | Fecha: 31/01/2022 | Horario de Reparto: 11 a 2

Departamento: LAMBAYEQUE | Provincia: CHICLAYO | Distrito: CHONGOYAPE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	NOMBRES Y APELLIDOS: MADRE/PADRE/APODERADO	NOMBRES Y APELLIDOS: DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO: PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL: Leche Entera Evaporada a 400g (2 Unid)	PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL: Conserva de Pescado en Aceite a 170g (4 Unid)	CEREALES: Arroz a 250g (2 Unid)	HOJUELAS: Avena con Quinoa a 250g (1 Unid)	ACEITE: Aceite vegetal a 200 ml (1 Unid)	AZÚCAR: Azúcar a 250 g (1 Unid)	OBSERVACIÓN
1	ARCILA SAMAMÉ IAN DIEGO	ARCILA CABRERA JUDITH	45148650			✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	ARCILA TORBISCO SANDRO	VASQUEZ CHULES FLOR MARÍA	80552327			✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	ARCILA VÁSQUEZ DIEGO ROSAS	VASQUEZ CHULES FLOR MARIA	80552327			✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	BECERRA CALDERÓN EUFEMIA MILETH	CALDERON VASQUEZ JENIFER	71203445			✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	BRAVO SANCHEZ MARIAM ELIZABETH 04-04-2016	BRAVO VALDIVIA PEDRO HERNANDO SANCHEZ DIAZ ANGELICA LISET	47453634 74375503			✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	CUEVA MONTALVO JUNIOR GABRIEL 07-07-2016	MONTALVO ESTRELLA LEONELA	74351545			✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	DAVILA ORELLANA FLAVIA XIMENA 05-11-2016	DAVILA TICLLA LUIS ALBERTO ORELLANA MUÑOZ ROSA MARIA	16663201 16711293			✓	✓	✓	✓	✓	✓	

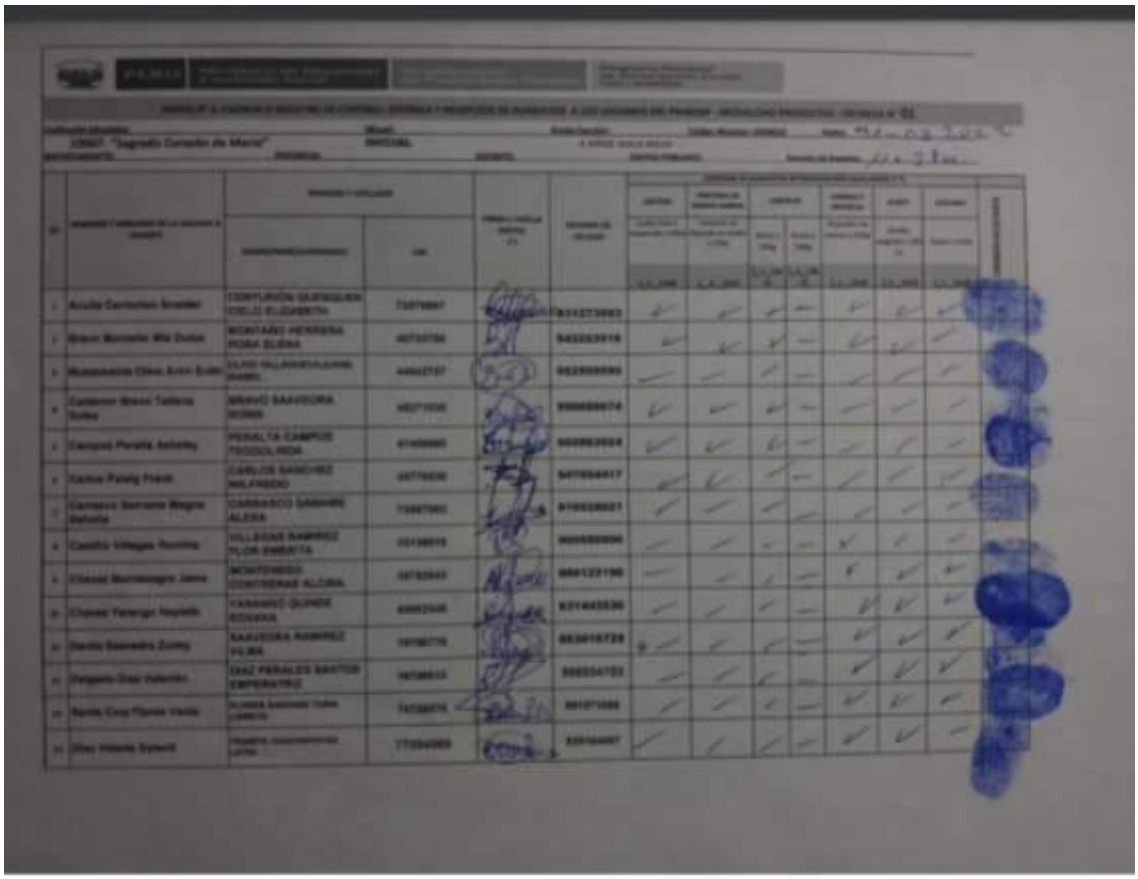

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

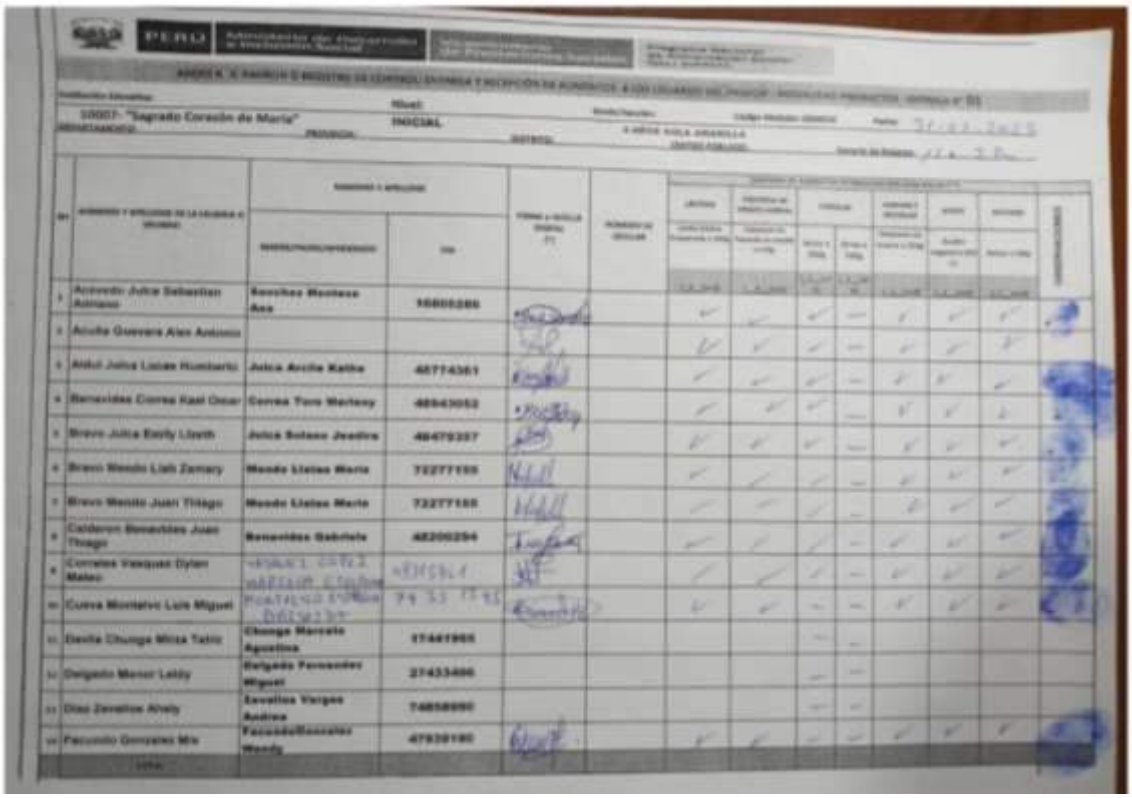

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

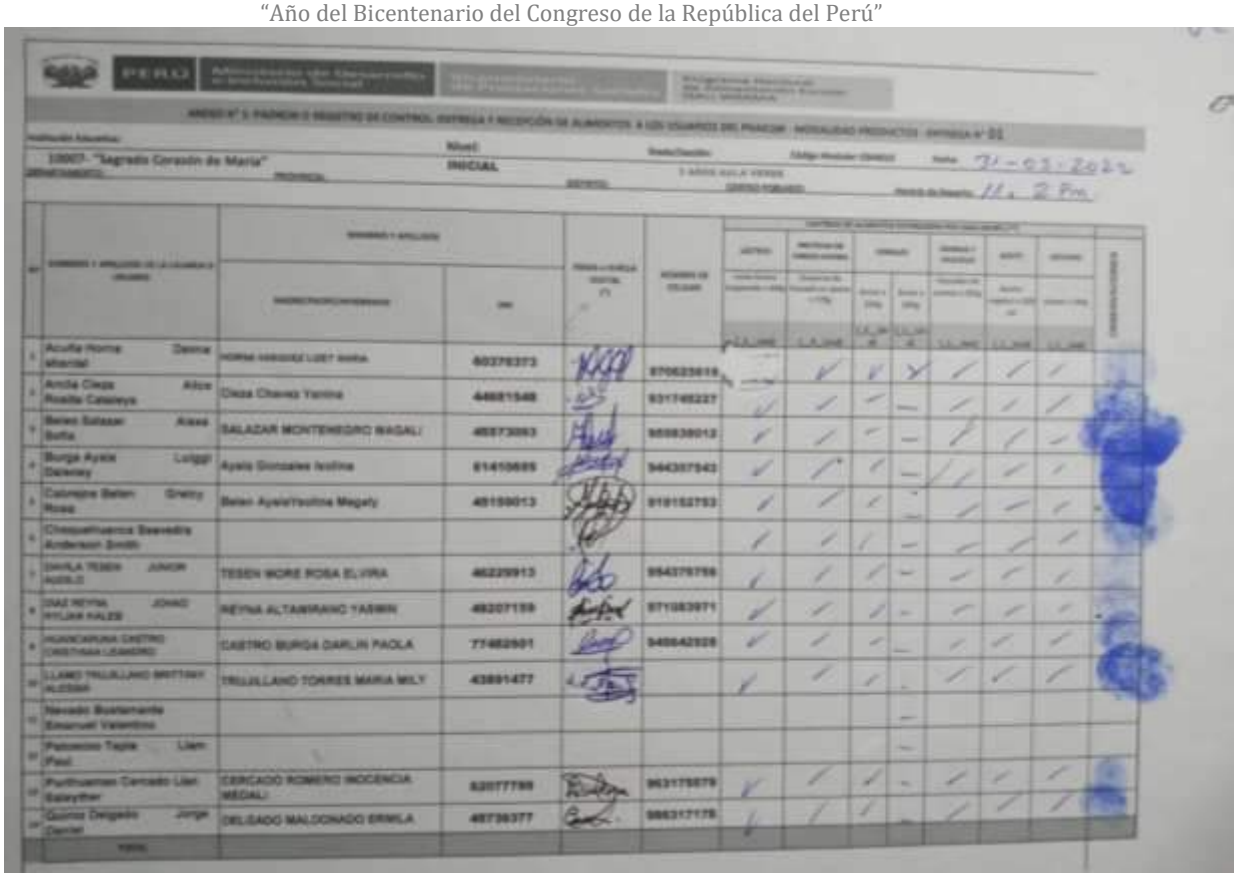

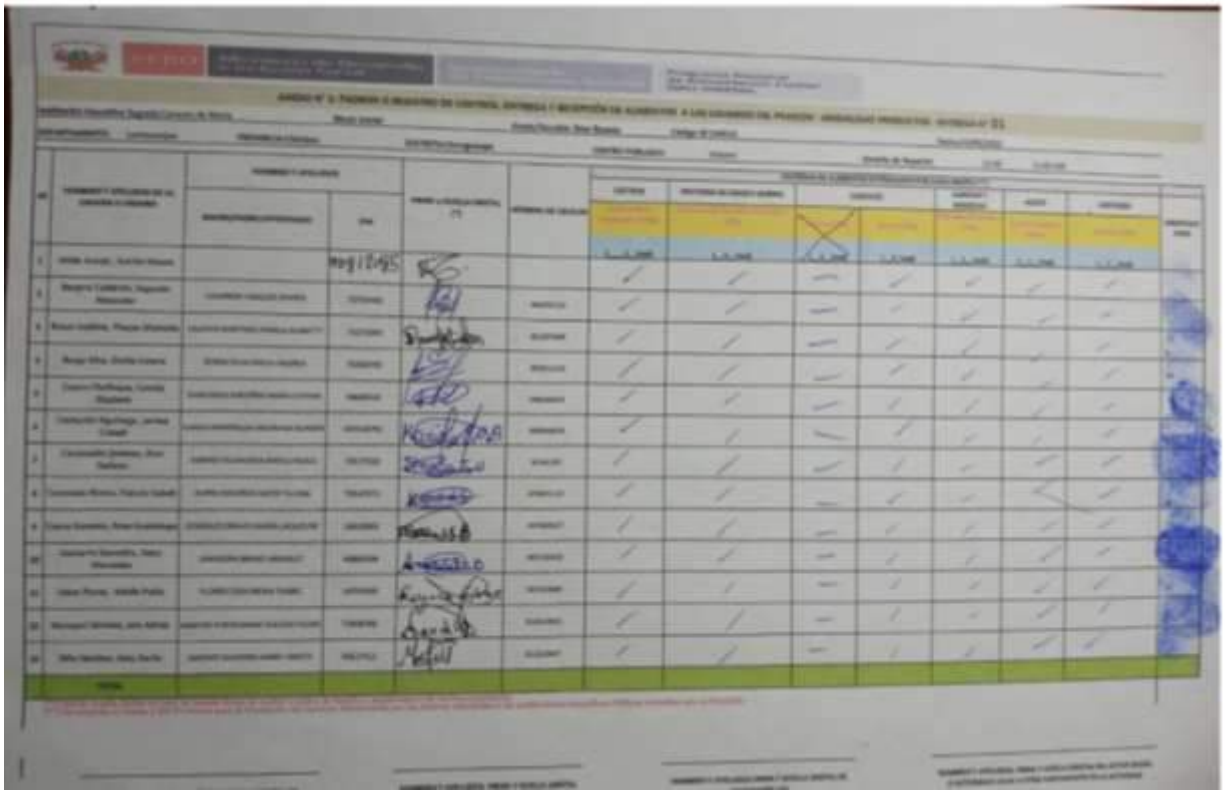

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

c) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA

Este punto crítico es **INFUNDADO;** debido a que ya no es necesario que el director de la IIEE presente su solicitud al PNAEQW pidiendo el incremento o disminución de raciones, como lo establece en el PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRO-030-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE[2] del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

3. CASO N° 0086-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 086-2022-CTVC/LAMB 0345272-IEP-10049-VIRGEN MARIA	EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Mediante comunicación telefónica con él Sr. Amador Cumpa Quesquén, con DNI N°16515127, director y presidente del Comité de Alimentación Escolar, manifiesta que, según en el acta de entrega y recepción de alimentos N° 0002, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022, la cantidad de productos entregados a la institución es para 87 usuarios, sin embargo, actualmente son 90 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 3 usuarios.
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos.
	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	Así mismo el director señala, que NO se ha reportado al programa la falta de raciones, debido a que los alumnos continúan en proceso de matrícula y las nóminas se envían finalizando el mes de abril 2022.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 6ta entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

Firma Digital

[F] Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
1) Identificar los alimentos por grupos.
2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

c) **DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA**

Este punto crítico es **INFUNDADO;** debido a que ya no es necesario que el director de la IIEE presente su solicitud al PNAEQW pidiendo el incremento o disminución de raciones, como lo establece en el PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRO-036-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE[2] del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

4. CASO N° 0096-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 0096-2022-CTVC/LAM 1707074-IEI-10233-JOSE JABELARDO QUIÑONES GONZALES	EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Informante manifiesta que , según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 0004, cuyo Período de Atención es del 14 de Marzo al 15 de Abril del 2022, la cantidad de productos entregados a la institución es para 78 usuarias/os, sin embargo, actualmente son 80 alumnas/os matriculadas/os , evidenciándose raciones faltantes para 2 usuarias/os.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Informante señala que debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma equitativa los alimentos a todas/os las/os alumnas/os.
	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	Directora indica que NO se ha reportado al programa la falta de raciones, debido a que las/os alumnas/os continúan en proceso de matrícula y las nóminas se envían finalizando el mes de Abril del 2022.

En cumplimiento al Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

El presente Punto Crítico es **INFUNDADO.** Ya que El PNAEQW actualmente entrega productos para 78 usuarias/os tal como se puede evidenciar en el acta del proveedor y reafirmando la Presidenta del CAE y Directora, Yolanda Margarita Valdés Manay en el OFICIO N.°045-2022/GRED.LAMB-UGEL.L-I.E.CF"JAQG"-TV-D con fecha 10 de Mayo del 2022.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 52535 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS — N° GUIA DE REMISION: 05-439

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 10233 CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES
CÓDIGO MODULAR: 1701074 — ANEXO: 0
NIVEL: INICIAL — DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
PROVINCIA: LAMBAYEQUE — DISTRITO: TUCUME
CENTRO POBLADO: TUCUME VIEJO

[DATOS DEL PROVEEDOR] — N° RUC: 20570691805 (9002)
NOMBRE / RAZON SOCIAL: G & V GESTION Y PROVISION DE ALIMENTOS EIRL
DIRECCIÓN: CALLE MARIANO MELGAR 355, CAJAMARCA-JAEN-JAEN

ITEM: TUCUME — PERIODO DE ATENCIÓN: 14/03/2022 - 15/04/2022
NRO DE ENTREGA: 1 — TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR — DIAS DE ATENCION: 25

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	DIAS	SUB-TOTAL (S/.)			
DESAYUNO	78	1.39	2,710.50								78	1950	2,710.50

CANT.	UNID.	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
78	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO	0.200 L	15.600	LT002
78	BOLSA	ARROZ	SINCHI NORTEÑO	0.750 Kg	58.500	315XX022NA
78	BOLSA	AZUCAR RUBIA	SINCHI NORTEÑO	0.250 Kg	19.500	315FX021AA
390	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	HATUN PEZ	0.170 Kg	66.300	CFFCD01FP.28/11/2021PV.28/11/2025 \ CFFCD02FP.28/11/2021PV.28/11/2025
78	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	ARTESANO LA IDEAL	0.250 Kg	19.500	0601
156	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg	62.400	351

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para los/las usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [5]	Cantidad [78]	Cantidad [78]

PLAZO DE ENTREGA: 07/03/2022 - 11/03/2022 — PLAZO DE PROX. ENTREGA: 08/04/2022 - 12/04/2022

FECHA RECEPCION: 07 MAR. 2022

HORA DE RECEPCION: 1:15 P.M.

Yolanda Valdez Murray — 46660002 — FIRMA — HUELLA DIGITAL *

NOMBRES Y APELLIDOS (Miembro del CRE que Recepciona y/o confirma la recepción)

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.

* Huella Digital: Solo en caso que no sea persona letrada.

(*) En la presente acta se indica la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

CANT.: N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)
Las cantidades deben expresarse en enteros.
VOL.: CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LTS.
UNID.: TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PAD: Punto de Atención Diferenciado
S.T.: Secundaria Tutorial
C.F.P.A. (ALTERNANCIA): Centro Rurales de Formación en Alternancia
S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Folio 1

Gobierno Regional de Lambayeque
Gerencia Regional de Educación Lambayeque
Unidad de Gestión Educativa Local – Lambayeque
I.E. N° 10233 CAP. FAP. "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES"
TÚCUME VIEJO – TÚCUME
COD. I.E. 287686 – COD. MOD. INICIAL 1707074 - PRIM. 0347104 – SEC. 0710418

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Túcume Viejo, 10 de mayo del 2022.

OFICION.°045-2022/GRED.LAMB-UGEL.L-I.E.CF "JAQG"-TV-D.

SEÑOR : **Jefe Territorial de Programa Qali Warma. Lambayeque**

Asunto : *Remitos nóminas de matrícula del año escolar 2022 para actualización de usuario del Programa Qali Warma.*

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para hacerle llegar el saludo institucional a nombre de la institución educativa; y, a la vez, Alcanza:

El Programa Qaliwarma está atendiendo en la institución educativa un total de : 78 estudiantes en el nivel inicial y 186 en el nivel primario, sin embargo doy a conocer que tenemos un total de: 78 alumnos matriculados en el nivel inicial y 199 estudiantes del nivel primaria, todos registrados en el Siagie.

Además; por medio del presente remito a su despacho las capturas de pantalla de la relación de estudiantes, debido que las nóminas de matrícula no indica la cantidad real de matriculados y sólo se puede apreciar totalmente con nóminas adicionales; la misma, que tendríamos acceso recién en octubre del presente año. Por lo que la relación de los estudiantes para la actualización de los usuarios del programa Qali Warma, se le alcanza lista de estudiantes que están registrados en la plataforma SIAGIE.

Esperando ser atendida a lo solicitado, agradezco por todo en nombre de los niños de nuestra institución educativa.

Atentamente;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este Punto Crítico es **INFUNDADO.** El PNAEQW entrega los productos completos tal cual indica el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos para 78 usuarias/os, dicha cantidad de alumnas/os se pudo verificar durante la supervisión presencial realizada por el Monitor de Gestión Local mencionado líneas arriba con fecha 30 de Marzo del 2022 y mediante las llamadas telefónicas que ha mantenido con la Directora, quien manifiesta que las/os 78 alumnas/os aún siguen en igual número corroborándose con el OFICIO N.°045-2022/GRED.LAMB-UGEL.L-I.E.CF"JAQG"-TV-D con fecha 10 de Mayo del 2022 para la actualización de usuarios respectiva.

c) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA

Este punto crítico es **INFUNDADO;** debido a que ya no es necesario que el director de la IIEE presente su solicitud al PNAEQW pidiendo el incremento o disminución de raciones, como lo establece en el PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRO-036-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE[2] del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

5. CASO N° 0099-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 0099-2022-CTVC/LAM 0456426-IEP-11027-DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Presidente del CAE informó que el programa Qali Warma ha programado raciones para un total de 891 usuarias/os, sin embargo, hasta el día de la entrevista con fecha 08 de Abril del 2022 se tenía matriculados 900 alumnos, evidenciándose raciones faltantes para 9 usuarias/os.
	EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE	Durante la entrevista, informante manifiesta que aún no se distribuían los productos/alimentos del programa a los padres de familia (Primera Entrega), el proveedor entregó los alimentos a la IE el día 10 de Marzo del 2022 y que se viene distribuyendo

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

	LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	desde el día 08 de Abril del 2022 y culminará el 11 de Abril del mismo año.
	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	Informante señala que NO se ha reportado al programa la parte faltante de raciones, ya que aún se encuentran en proceso de matrículas, y es probable que los alumnos sigan matriculándose.
	PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS/PRODUCTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ACTA DE ENTREGA (CANTIDAD COMPLETA, MARCA, PRESENTACIÓN, VOLUMEN, LOTE)	Presidente del CAE refiere que constató que falto 5 filetes de atunes, 4 bolsitas de azúcar (250 gramos), y sobraron 2 bolsitas de avenas. Con fecha 11 de Abril del 2022 el proveedor realizó la entrega de los productos faltantes.

En cumplimiento al Protocolo de promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se adjuntan las evidencias.

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Éste Punto Crítico **INFUNDADO.** Se adjunta Acta de Entrega y Recepción de Alimentos donde se entrega para 891 usuarios y que nueve niños están en proceso de traslado.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 58652 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0007-2022-CC-LAMBAYEQUE 3 PRODUCTOS — N° GUIA DE REMISION: 031197

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]

NOMBRE:	11027 DIVINO NIÑO DEL MILAGRO		
CÓDIGO MODULAR:	0496420	ANEXO:	0
NIVEL:	PRIMARIA	DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE
PROVINCIA:	CHICLAYO	DISTRITO:	ETEN
CENTRO POBLADO:	ETEN		

[DATOS DEL PROVEEDOR]

NOMBRE / RAZON SOCIAL:	CONSORCIO MILAGROSO SAN LORENZO	N° RUC:	10732016696 (0147)
DIRECCIÓN:	ASENTAMIENTO HUMANO EL OBELISCO AVENIDA JOSE BALTA CDRA 43 M°4320 MZA Ñ LOTE 6 EL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-JOSE LEONARDO ORTIZ		

ITEM: PIMENTEL — PERIODO DE ATENCIÓN: 14/03/2022 - 15/04/2022

NRO DE ENTREGA: 1 — TIPO DE ATENCION: REGULAR — DIAS DE ATENCION: 25

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA						
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/.)	SUB TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/.)	SUB TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/.)	DIAS	SUB TOTAL (S/.)	TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
891	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO	[illegible]	[illegible]	L7002
891	BOLSA	ARROZ	SINCHI NORTEÑO	[illegible]	[illegible]	215 XX 020 MA
891	BOLSA	AZUCAR RUBIA	EPA	[illegible]	[illegible]	PM5231
3864	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	HATUN PEZ	[illegible]	[illegible]	CFT JO1 FP 25/11/2021 FV 25/11/2025 \ CFT JO1 FP 28/12/2021 FV 28/12/2025
1782	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	ARTESANO LA IDEAL	[illegible]	[illegible]	0701
1782	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	[illegible]	[illegible]	361

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para textos escolares del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [5]	Cantidad [891]	Cantidad [891]

PLAZO DE ENTREGA: [illegible] — PLAZO DE PROX. ENTREGA: [illegible]

FECHA RECEPCION: 10 / 03 /2022

HORA DE RECEPCION: 10 . 48 AM

Jorge Luis Martinez Necochea — [illegible] — [illegible] — HUELLA DIGITAL *

NOMBRES Y APELLIDOS (Miembros del CAE que intervinieron en la recepción)

Con el firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
* Huella digital: Solo en caso que no sea primera imitada.
(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

DIST. N° DE PRESENTACIONES (unidades) — FAC. Forma de Reactivo Diversificado

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

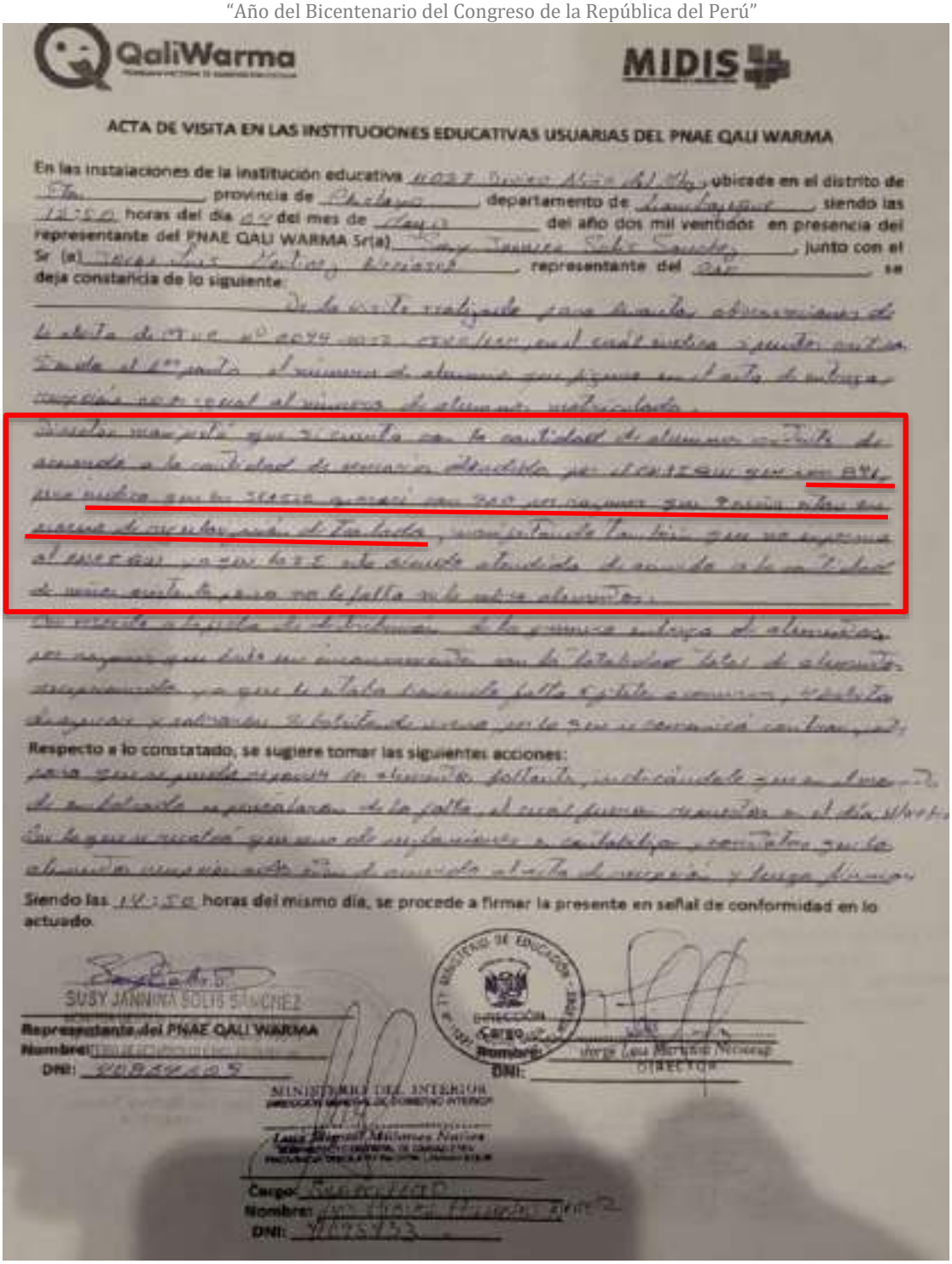

QaliWarma — MIDIS

ACTA DE VISITA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa [illegible] ubicada en el distrito de [illegible], provincia de [illegible], departamento de [illegible], siendo las [illegible] horas del día [illegible] del mes de [illegible] del año dos mil veintidós en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) [illegible], junto con el Sr (a) [illegible], representante del CAE [illegible], se deja constancia de lo siguiente:

[illegible]

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

[illegible]

Siendo las [illegible] horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

SUSY JANNINA SOLIS SANCHEZ
Representante del PNAE QALI WARMA
Nombre:
DNI:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN — DIRECCIÓN
Cargo:
Nombre:
DNI:

MINISTERIO DEL INTERIOR
Cargo:
Nombre:
DNI:

b) EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA

Este punto crítico es **FUNDADA**; sin embargo, se terminó con la distribución el 13 de abril. (Se adjunta el padrón de entrega de los alimentos para su verificación ya que son 67 paginas).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD PRODUCTOS

ENTREGA Nº 01 - 2022

Siendo el día LUNES 11 del mes de ABRIL del 2022, a horas 9:00 en la Institución Educativa 11027 "DIVINO NIÑO DEL MILAGRO" con Código Modular 0456428, del distrito de ETEN, de la provincia de CHICLAYO, departamento de LAMBAYEQUE.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, se reunió que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	MARTINEZ NECIOSUP JORGE LUIS	16620614	DIRECTOR
2	RODRIGUEZ RAMOS MARINA ELIZABETH	16586107	DOCENTE
3	PUICAN GALE JOSÉ	16614742	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 58652, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL "DEL CIELO" 0.200 L	1
2	ARROZ "SINCHI NORTEÑO" 0.750 Kg	1
3	AZUCAR RUBIA "EFA" 0.250 KG	1
4	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL "HATUN PEZ" 0.170 Kg	4
5	HOJUELAS DE AVENA "ARTESANO LA IDEAL" 0.250 Kg	2
6	LECHE EVAPORADA ENTERA "BONLE" 0.400 Kg	2

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 891 usuarios, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Se tuvo que redistribuir ya que algunos padres/madres no se acercaron a reclamar sus alimentos

Dando la conformidad al presente

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Testigo

Actor social o autoridad local o otro

Actor social o autoridad local o otro

Nº	GRADO	SECCIÓN	ESTUDIANTE	PADRE/MADRE DE FAMILIA	DNI	FIRMA O HUELLA DIGITAL	Nº CELULAR	LÁCTEOS	PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL	CEREALES	HARINAS HOJUELAS	ACEITE	AZÚCAR ES
1	1º	ROJO	BALCAZAR COLLANTES, BRIANA KALESY	COLLANTES VELASQUEZ LIZETH	74779000		948406103						
2	1º	ROJO	CAMPOS VELÁSQUEZ, ANGIE LUANA	VELASQUEZ JACINTO MARIA LILIANA	71450000		923697834						
3	1º	ROJO	CHAFLOQUE ANGELES, THIAGO ANDRE	ANGELES VELASQUEZ EDITH JAIRA	47480039		995283796						
4	1º	ROJO	CUMPA BARRIOS, ARIEL ALDAIR	BARRIOS GARCIA ANA KAREN	47422597		974722897						
5	1º	ROJO	LAMAS MILLONES, ANGEL GABL	MILLONES LUMBRE DEISY	42514465		931945300						
6	1º	ROJO	LIZA HUANCAS, CARLITA GUADALUPE	HUANCAS JORDAN MARIA ESTHER	42627962		904953104						
7	1º	ROJO	LIZA MILLONES, CIELO INGRID	MILLONES NECIOSUP MANUELA	16620607		16620607						
8	1º	ROJO	LIZA REQUE, JOHAN IKER	REQUE BARRIOS MARIANELA	16700041		988716018						
9	1º	ROJO	LIZA RODRIGUEZ, PERCY ALEXANDER	RODRIGUEZ ESQUECHE EVA JUANA	46187136		978450049						
10	1º	ROJO	MENDOZA BARRIOS, YASURY ABIGAIL	BARRIOS NECIOSUP FELICIA	16720015		904499620						
11	1º	ROJO	MILLONES BARRIOS, DANIEL ENRIQUE	BARRIOS NUNTON JACKELINE NOEMI	42662808		979212801						
12	1º	ROJO	MONTALVAN BERRIOS, ANSHELA CAMILA	BERRIOS PEDRAZA AMPARO DE LA CANDELARIA	27386662		933193218						

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

c) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA

Este punto crítico es **INFUNDADO;** debido a que ya no es necesario que el director de la IIEE presente su solicitud al PNAEQW pidiendo el incremento o disminución de raciones, como lo establece en el PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRO-030-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE[2] del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

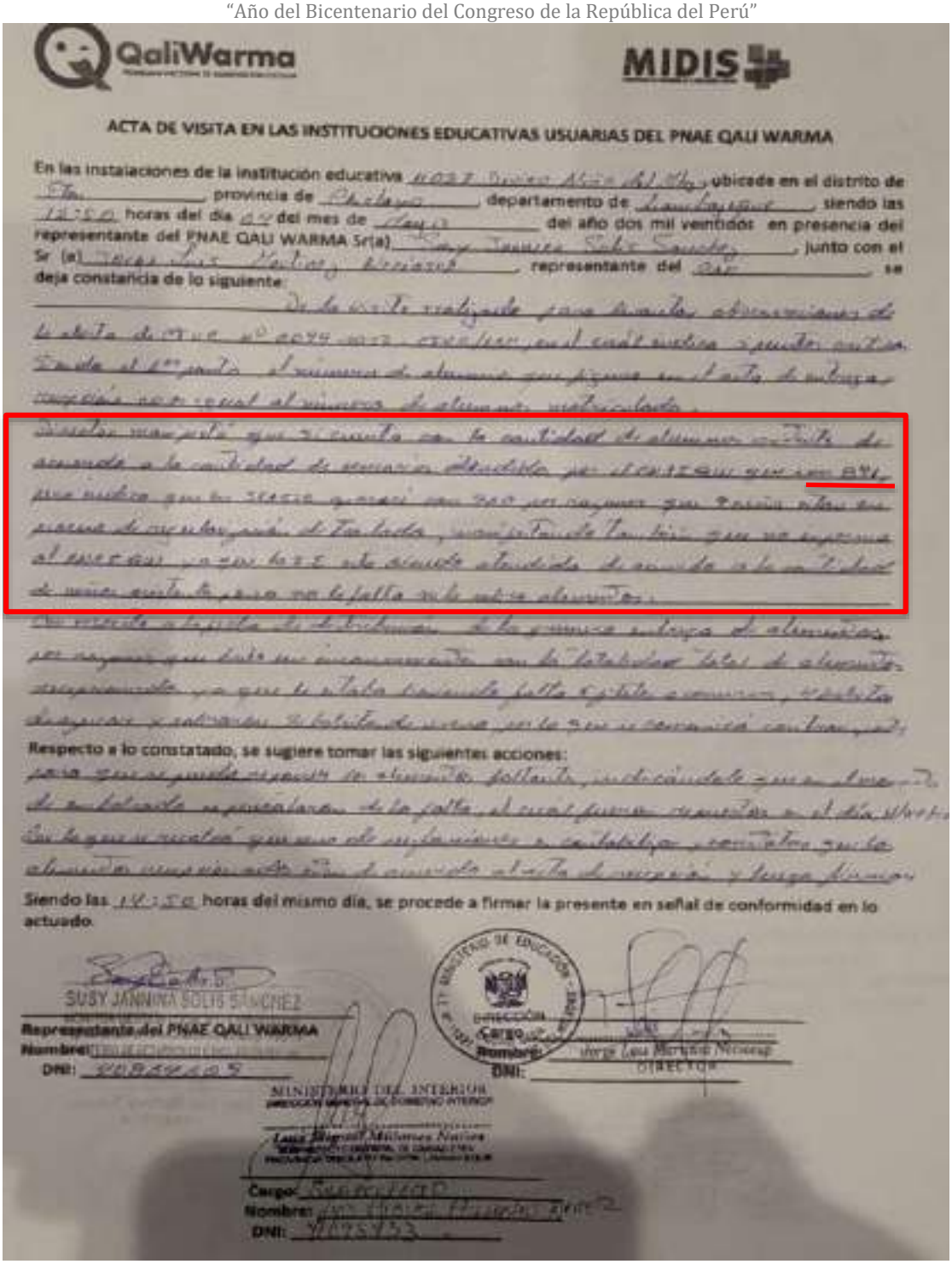

QaliWarma — MIDIS

ACTA DE VISITA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa [illegible] ubicada en el distrito de [illegible], provincia de [illegible], departamento de [illegible], siendo las [illegible] horas del día [illegible] del mes de [illegible] del año dos mil veintidós en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) [illegible], junto con el Sr (a) [illegible], representante del [illegible] se deja constancia de lo siguiente:

[illegible]

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

[illegible]

Siendo las [illegible] horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

SUSY JANNINA SOLIS SANCHEZ
Representante del PNAE QALI WARMA
Nombre:
DNI:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN — DIRECCIÓN
Cargo:
Nombre:
DNI:

MINISTERIO DEL INTERIOR
Cargo:
Nombre:
DNI:

d) PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS/PRODUCTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ACTA DE ENTREGA (CANTIDAD COMPLETA, MARCA, PRESENTACIÓN, VOLUMEN, LOTE)

Este punto crítico corresponde a la segunda entrega por lo que es **FUNDADA.** Sin embargo, la reposición por parte del proveedor fue oportuna. (se adjunta padrón para su verificación)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR

ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS FALTANTES
(QALI WARMA)

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día lunes once de abril del dos mil veintidós, el Sr. Luis Hernández Romero, identificado con DNI 48298911 trabajador de la empresa proveedora de alimentos Qaliwarma María Alora Sánchez Muñoz; hizo entrega de los alimentos faltantes de la primera entrega (ACTA N° 58652) consistente en:

- 05 conservas de pescado en aceite vegetal "MATUN PEZ" 0.170 kg.
- 04 bolsas de azúcar rubia "EPA" 0.250 kg

Sin otro aspecto a tratar, firman los presentes en señal de conformidad.

Luis Hernández Romero
48298911

DIRECTOR

16620619

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MODALIDAD PRODUCTOS

ENTREGA Nº 02 - 2022

Siendo el día VIERNES 29 del mes de ABRIL del 2022, a horas 9:00 en la Institución Educativa 11027 "DIVINO NIÑO DEL MILAGRO" con Código Modular 0458425, del distrito de ETEN, de la provincia de CHICLAYO, departamento de LAMBAYEQUE.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, al mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia o otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	MARTINEZ NECIOSUP JORGE LUIS	16028614	DIRECTOR
2	RODRIGUEZ RAMOS MARINA ELIZABETH	16086107	DOCENTE
3	PUICAN CAULE JOSE	16014742	RESPONSABLE DE RECEPCION
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 118238 a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL "DEL CRUZ" 0.200 L	1
2	ARROZ "SINCHI NORTEÑO" 0.750 Kg	1
3	AZUCAR RUBIA "EPW" 0.250 KG	1
4	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL "HATUN PEZ" 0.170 Kg	4
5	HOJUELAS DE AVENA "ARTESANO LA IDEAL" 0.250 Kg	2
6	LECHE EVAPORADA ENTERA "BONLE" 0.400 Kg	2

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 891 usuarios/as, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Se hizo entrega en diferentes fechas y se tuvo que redistribuir ya que algunos padres / madres no se acercaban a reclamar sus alimentos

Dando la conformidad al presente.

Integrante del CAE
MARTINEZ NECIOSUP JORGE L.

Integrante del CAE
Rodriguez Ramos Marina E.

Integrante del CAE
José Luis Puican Caule

Veedor

Actor social o autoridad local o DIS

Actor social o autoridad local o DIS

ANEXO Nº 1: PADRÓN DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA Nº 2

I.E. Nº 11027 "DIVINO NIÑO DEL MILAGRO" — NIVEL PRIMARIA — 1º AL 6º GRADO — CÓDIGO MODULAR 0458425
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE — PROVINCIA: CHICLAYO — DISTRITO: ETEN

Nº	GRADO	SECCIÓN	ESTUDIANTE	PADRE/MADRE DE FAMILIA	DNI	FIRMA O HUELLA DIGITAL	Nº CELULAR	LÁCTEOS	PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL	CEREALES	HORTALIZAS HOJUELAS	ACEITE	AZÚCAR ES
1	1º	ROJO	BALCAZAR COLLANTES, BRIANA KALEDY	COLLANTES VELASQUEZ LIZETH	74770000								
2	1º	ROJO	CAMPOS VELASQUEZ, ANGIE LILIANA	VELASQUEZ JACINTO MARIA LILIANA	71455955		923609894						
3	1º	ROJO	CHAIFLOQUE ANGELES, THIAGO ANDRE	ANGELES VELASQUEZ EDITH JAIRA	47985539		995283336						
4	1º	ROJO	CUMPA BARRIOS, AXEL ALDAIR	BARRIOS GARCIA ANA KAREN	47422087		925888918						
5	1º	ROJO	LAMAS MILLONES, ANGEL GAEL	MILLONES LUMBRE DEISY	42514465								
6	1º	ROJO	LIZA HUANCAS, CARLITA GUADALUPE	HUANCAS JORDAN MARIA ESTHER	42827962		946126						
7	1º	ROJO	LIZA MILLONES, CIELO INGRID	MILLONES NECIOSUP MANUELA	19629607		943455854						
8	1º	ROJO	LIZA REQUE, JOHAN IKER	REQUE BARRIOS MARIANELA	16789551		987350118						
9	1º	ROJO	LIZA RODRIGUEZ, PERCY ALEXANDER	RODRIGUEZ ESQUECHE EVA JUANA	46187106		938145594						

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

6. CASO N° 00105-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado/IIEE	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 00105-2022-CTVC/LAMB 0452102-IEP-10900	ALMACÉN DE LA IE CONTIENE ALIMENTOS VENCIDOS / PRÓXIMOS A VENCER / EN MAL ESTADO	El informante refiere que en fecha 22-04-2022 el presidente de la ronda y padres de familia constataron en el almacén, una cantidad considerable de productos de Qali Warma correspondiente al año 2021, incluso del año 2019 (producto sangrecita). Ver fotografía anexa 001; además de lo descrito en veeduría/vigilancia del 30 de abril 2022 se evidencio lo mismo. Ver fotografías anexo 002; Cabe precisar que en la fecha mencionada se apersono a la IIEE un funcionario del Programa Qali Warma quien levantó un acta del hecho.
	EL CAE NO REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS / ALIMENTOS A PADRE / MADRE/APODERADO	POSIBLE SUSTRACCION DE ALIMENTOS/PRODUCTOS DE LA IIEE El informante manifiesta que 15 madres de familias alertaron y evidenciaron que el día 22 de abril (2:00 pm. aproximadamente), se trasladó alimentos del Programa Qali Warma en moto taxi de propiedad del profesor Cecilio Lucero Calderón, quien labora en la misma IIEE (se desconoce el destino final del traslado); de lo descrito las madres de familia y presidente de la Ronda Campesina, se apersonaron a la IIEE entrevistándose con el presidente del CAE Prof. Benjamín Valencia, quien manifiesto que él tiene las llaves de la IIEE, sin embargo como se oye en el archivo de audio, las llaves están en poder de la presidenta de la APAFA. cabe resaltar que las fotografías donde se visualiza el traslado de productos de Qali Warma fueron capturadas de un video que circulo entre las autoridades comunales. (Ver fotografía 01 - Anexo audio)

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) ALMACÉN DE LA IE CONTIENE ALIMENTOS VENCIDOS / PRÓXIMOS A VENCER / EN MAL ESTADO

"El informante refiere que en fecha 22-04-2022 el presidente de la ronda y padres de familia constataron en el almacén, una cantidad considerable de productos de Qali Warma correspondiente al año 2021, incluso del año 2019 (producto sangrecita)."

Al respecto debemos informar que este punto crítico es **INFUNDADO,** ya que no se encontraron productos de los años 2021 y 2019 (sangrecita), **cabe indicar que no entregamos el producto; sangrecita.** Asimismo, debemos precisar que la Monitora de Gestión Local realizo la visita a la IIEE para verificar la existencia de saldos del año anterior (2021) tal como lo estipula el protocolo, el 01 de marzo del 2022, como se evidencia en la imagen descargada de nuestro sistema SIGO.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

9.2.1 Mantiene las BPH y presentación personal: sin portar joyas, sin maquillaje, uñas cortas, limpias y sin esmalte, cabello recogido y/o corto, afeitado en caso de los caballeros. Asimismo, porta el fotocheck y/o carta de presentación suscrita por la/el Jefa/e de la Unidad Territorial, indumentaria institucional que lo identifica, la misma que se mantiene limpia y en buen estado de conservación.

9.2.2 Registra la información en el equipo móvil autorizado por el PNAEQW, para ello utiliza la ficha de supervisión del servicio alimentario según modalidad (Productos: Anexo N°01 y Anexo N°03 o Raciones: Anexo N°02 y Anexo N°04).

9.2.3 Se presenta ante la/el responsable de la IE (Director/a o quien haga sus veces), integrantes del Comité de Alimentación Escolar y/o responsables de la preparación y/o recepción de alimentos, e informa sobre el objetivo de la visita, y el procedimiento a seguir (da a conocer sobre la veeduría durante la prestación del servicio alimentario, de ser el caso).

9.2.4 Se ubica en un espacio del ambiente o área de desarrollo de las actividades de la prestación del servicio alimentario que le permita observar lo ejecutado por las/los responsables, las/los mismas/os que deben cumplir con las BPM durante todo el desarrollo de la supervisión, sin interferir en el proceso; salvo se detecte un riesgo en el servicio alimentario.

9.2.5 Observa las etapas de la prestación del servicio alimentario que corresponda al tipo y periodo de ejecución de acuerdo a lo descrito en el numeral 8.2 y registra la información en la aplicación móvil "QW IIEE".

9.2.6 Registra las acciones inmediatas y brinda asistencia técnica. (Anexo N°02 o Anexo N°04), en caso no se brinde el servicio alimentario, porque "El/la proveedor/a no entregó raciones", en la modalidad RACIONES.

9.2.7 Verifica las condiciones del ambiente de almacenamiento de alimentos, las condiciones de conservación de los alimentos y el stock de los mismos, teniendo en cuenta para la modalidad productos, el kardex, días de atención, fecha de entrega, cantidad utilizada en la dosificación, contrastando los productos liberados versus los encontrados en el almacén de la IE, registrando la información en el "Formato de Verificación de Almacenamiento de Productos" de la ficha de supervisión (Anexo N°01 o Anexo N°03) y de evidenciar existencia de sobre stock de alimentos (modalidad productos) o existencia de sobrantes (modalidad raciones) comunica a la/al CTT para su seguimiento.

Firma Digital

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

QaliWarma	**FOTOGRAFÍAS REALIZADAS DURANTE EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE IIEE**	PRT-002-PNAEQW-USM-FOR-001/002
	N° de Registro: 4529520	Página 2

NIVEL PRIMARIA

NOMBRE DE FOTOGRAFÍA
IIEE_20220301_093207_1484709318852155645.jpg
FECHA/HORA DE CAPTURA
2022/03/01 09:32:07
COMENTARIO DE FOTO
AMBIENTE DE ALMACÉN
GEORREFERENCIACIÓN
-6.17337, -79.74906

b) EL CAE NO REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS / ALIMENTOS A PADRE / MADRE / APODERADO.

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizaron todos los procedimientos respectivos según protocolos para subsanar la observación, se hizo de conocimiento a la fiscal Provincial penal y a la Gerencia Regional de Educación y UGEL Lambayeque, con la finalidad de que realice las acciones que le corresponde.

Se encontraron alimentos almacenados en la IIEE que aún no han sido distribuidos y que se redistribuyeron tal como se detalla en el padrón de distribución de alimentos

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

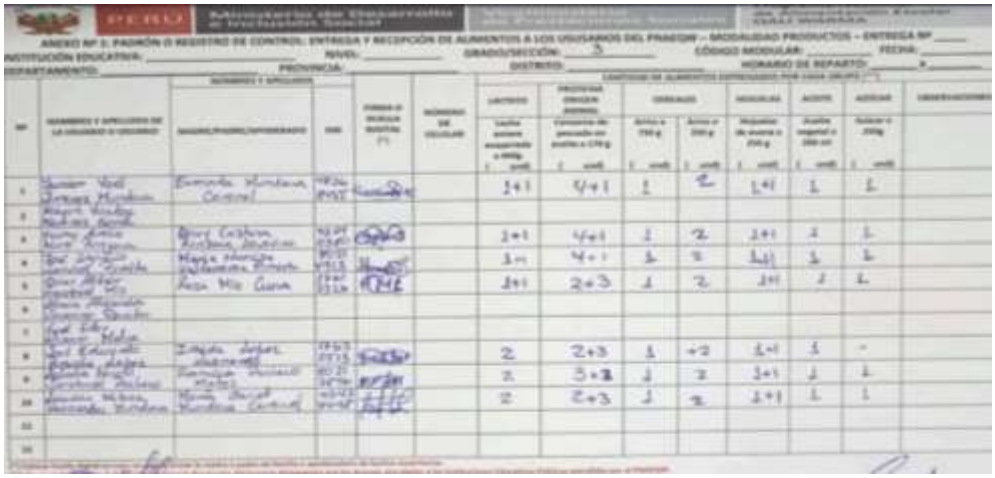

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO Nº 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUSARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS – ENTREGA Nº ____
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ____ NIVEL: ____ GRADO/SECCIÓN: 4 CÓDIGO MODULAR: ____ FECHA: ____
DEPARTAMENTO: ____ PROVINCIA: ____ DISTRITO: ____ HORARIO DE REPARTO: ____

Nº	Nombres y apellidos de la usuaria o usuario	Nombres y apellidos: Madre/Padre/Apoderado	DNI	Firma o huella digital (*)	Número de celular	Cantidad de alimentos entregados por cada grupo (**): Lácteos: Leche entera evaporada x 400g (unid)	Proteína animal: Conserva de pescado en aceite x 170 g (unid)	Cereales: Arroz x 750 g (unid)	Cereales: Arroz x 250 g (unid)	Menestras: Frejoles de seda x 250 g (unid)	Aceite: Aceite vegetal x 200 ml (unid)	Azúcar: Azúcar x 250g (unid)	Observaciones
1	[illegible]												
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]			2	2+3	1	2	2	1	1	
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]			1+1	1+	1	2	1+1	1	1	
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	1+1	5	1	2	1+1	1	1	
5	[illegible]												
6	[illegible]												
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]			1+1	2+3		2	1+1		1	
8													
9													
10													
11													
12													

ANEXO Nº 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUSARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS – ENTREGA Nº ____
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ____ NIVEL: ____ GRADO/SECCIÓN: 5 CÓDIGO MODULAR: ____ FECHA: ____
DEPARTAMENTO: ____ PROVINCIA: ____ DISTRITO: ____ HORARIO DE REPARTO: ____

Nº	Nombres y apellidos de la usuaria o usuario	Nombres y apellidos: Madre/Padre/Apoderado	DNI	Firma o huella digital (*)	Número de celular	Cantidad de alimentos entregados por cada grupo (**): Lácteos: Leche entera evaporada x 400g (unid)	Proteína animal: Conserva de pescado en aceite x 170 g (unid)	Cereales: Arroz x 750 g (unid)	Cereales: Arroz x 250 g (unid)	Menestras: Frejoles de seda x 250 g (unid)	Aceite: Aceite vegetal x 200 ml (unid)	Azúcar: Azúcar x 250g (unid)	Observaciones
1	[illegible]												
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]			1+1	3+2	1	2	1+1	1	1	
3	[illegible]												
4	[illegible]												
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]			1+1	1+4	1	2	1+1	1	1	
6	[illegible]												
7													
8													
9													
10													
11													
12													

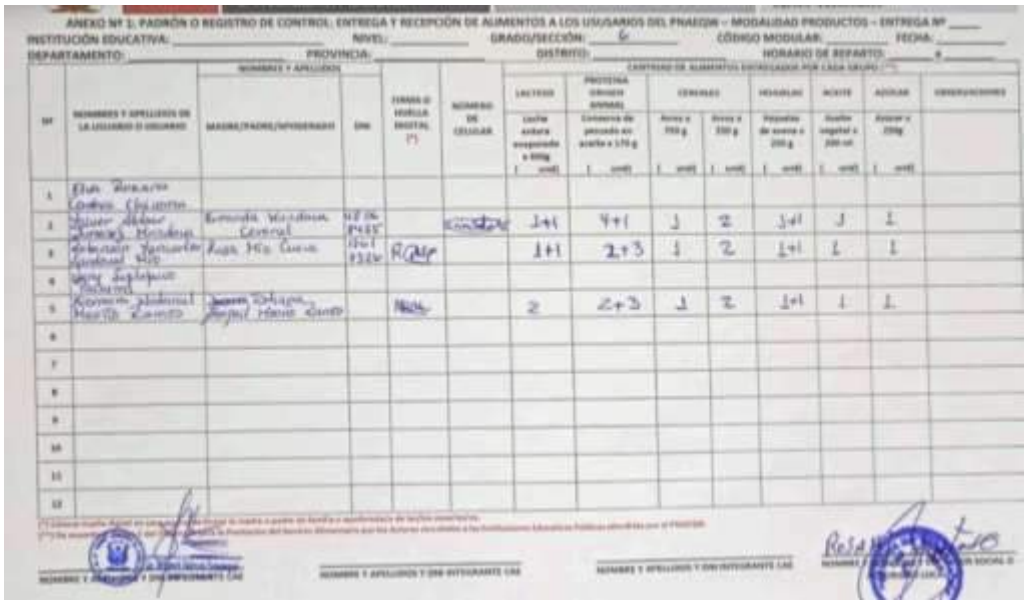

ANEXO Nº 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUSARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS – ENTREGA Nº ____
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ____ NIVEL: ____ GRADO/SECCIÓN: 6 CÓDIGO MODULAR: ____ FECHA: ____
DEPARTAMENTO: ____ PROVINCIA: ____ DISTRITO: ____ HORARIO DE REPARTO: ____

Nº	Nombres y apellidos de la usuaria o usuario	Nombres y apellidos: Madre/Padre/Apoderado	DNI	Firma o huella digital (*)	Número de celular	Cantidad de alimentos entregados por cada grupo (**): Lácteos: Leche entera evaporada x 400g (unid)	Proteína animal: Conserva de pescado en aceite x 170 g (unid)	Cereales: Arroz x 750 g (unid)	Cereales: Arroz x 250 g (unid)	Menestras: Frejoles de seda x 250 g (unid)	Aceite: Aceite vegetal x 200 ml (unid)	Azúcar: Azúcar x 250g (unid)	Observaciones
1	[illegible]												
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	1+1	4+1	1	2	1+1	1	1	
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		1+1	2+3	1	2	1+1	1	1	
4	[illegible]												
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]		2	2+3	1	2	1+1	1	1	
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

7. CASO N° 00106-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado/IIEE	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 00106- 2022-CTVC/LAMB 1643592-IEI-10900	ALMACÉN DE LA IE CONTIENE ALIMENTOS VENCIDOS / PRÓXIMOS A VENCER / EN MAL ESTADO	El informante refiere que en fecha 22-04-2022 el presidente de la ronda y padres de familia constataron en el almacén, una cantidad considerable de productos de Qali Warma correspondiente al año 2021, incluso del año 2019 (producto sangrecita). Ver fotografía anexa 001; además de lo descrito en veeduría/vigilancia del 30 de abril 2022 se evidencio lo mismo. Ver fotografías anexo 002; Cabe precisar que en la fecha mencionada se apersono a la IIEE un funcionario del Programa Qali Warma quien levantó un acta del hecho.
	SE ALMACENA ALIMENTOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN UN MISMO AMBIENTE SIN DIFERENCIARLOS	El informante manifestó que Durante la veeduría se evidencio que los productos correspondientes del servicio alimentario del año 2021 están almacenados tanto de nivel primaria e inicial, en un mismo ambiente, además de no diferenciarlos.
	EL CAE NO REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS / ALIMENTOS A PADRE / MADRE/APODERADO	POSIBLE SUSTRACCION DE ALIMENTOS/PRODUCTOS DE LA IIEE El informante manifiesta que 15 madres de familias alertaron y evidenciaron que el día 22 de abril (2:00 pm. aproximadamente), se trasladó alimentos del Programa Qali Warma en moto taxi de propiedad del profesor Cecilio Lucero Calderón, quien labora en la misma IIEE (se desconoce el destino final del traslado); de lo descrito las madres de familia y presidente de la Ronda Campesina, se apersonaron a la IIEE entrevistándose con el presidente del CAE Prof. Benjamín Valencia, quien manifiesto que él tiene las llaves de la IIEE, sin embargo como se oye en el archivo de audio, las llaves están en poder de la presidenta de la APAFA. cabe resaltar que las fotografías donde se visualiza el traslado de productos de Qali Warma fueron capturadas de un video que circulo entre las autoridades comunales. (Ver fotografía 01 - Anexo audio)

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) ALMACÉN DE LA IE CONTIENE ALIMENTOS VENCIDOS / PRÓXIMOS A VENCER / EN MAL ESTADO

Al respecto debemos informar que este punto crítico es **INFUNDADO,** ya que no se encontraron productos de los años 2021 y 2019 (sangrecita), **cabe indicar que no entregamos el producto; sangrecita.** Asimismo, debemos precisar que la Monitora de Gestión Local realizo la visita a la IIEE para verificar la existencia de saldos del año anterior (2021) tal como lo estipula el protocolo, el 01 de marzo del 2022, como se evidencia en la imagen descargada de nuestro sistema SIGO.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

9.2.1 Mantiene las BPH y presentación personal: sin portar joyas, sin maquillaje, uñas cortas, limpias y sin esmalte, cabello recogido y/o corto, afeitado en caso de los caballeros. Asimismo, porta el fotocheck y/o carta de presentación suscrita por la/el Jefa/e de la Unidad Territorial, indumentaria institucional que lo identifica, la misma que se mantiene limpia y en buen estado de conservación.

9.2.2 Registra la información en el equipo móvil autorizado por el PNAEQW, para ello utiliza la ficha de supervisión del servicio alimentario según modalidad (Productos: Anexo N°01 y Anexo N°03 o Raciones: Anexo N°02 y Anexo N°04).

9.2.3 Se presenta ante la/el responsable de la IE (Director/a o quien haga sus veces), integrantes del Comité de Alimentación Escolar y/o responsables de la preparación y/o recepción de alimentos, e informa sobre el objetivo de la visita, y el procedimiento a seguir (da a conocer sobre la veeduría durante la prestación del servicio alimentario, de ser el caso).

9.2.4 Se ubica en un espacio del ambiente o área de desarrollo de las actividades de la prestación del servicio alimentario que le permita observar lo ejecutado por las/los responsables, las/los mismas/os que deben cumplir con las BPM durante todo el desarrollo de la supervisión, sin interferir en el proceso; salvo se detecte un riesgo en el servicio alimentario.

9.2.5 Observa las etapas de la prestación del servicio alimentario que corresponda al tipo y periodo de ejecución de acuerdo a lo descrito en el numeral 8.2 y registra la información en la aplicación móvil "QW IIEE".

9.2.6 Registra las acciones inmediatas y brinda asistencia técnica. (Anexo N°02 o Anexo N°04), en caso no se brinde el servicio alimentario, porque "El/la proveedor/a no entregó raciones", en la modalidad RACIONES.

9.2.7 Verifica las condiciones del ambiente de almacenamiento de alimentos, las condiciones de conservación de los alimentos y el stock de los mismos, teniendo en cuenta para la modalidad productos, el kardex, días de atención, fecha de entrega, cantidad utilizada en la dosificación, contrastando los productos liberados versus los encontrados en el almacén de la IE, registrando la información en el "Formato de Verificación de Almacenamiento de Productos" de la ficha de supervisión (Anexo N°01 o Anexo N°03) y de evidenciar existencia de sobre stock de alimentos (modalidad productos) o existencia de sobrantes (modalidad raciones) comunica a la/al CTT para su seguimiento.

Firma Digital

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

NIVEL INICIAL

QaliWarma	**FOTOGRAFÍAS REALIZADAS DURANTE EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE IIEE**	PRT-002-PNAEQW-USM-FOR-001/002
	N° de Registro: 4529519	Página 2

NOMBRE DE FOTOGRAFÍA
IIEE_20220301_093528_2298052561972224719.jpg
FECHA/HORA DE CAPTURA
2022/03/01 09:35:28
COMENTARIO DE FOTO
AMBIENTE DE ALMACÉN
GEORREFERENCIACIÓN
-8.173347, -79.7489751

b) SE ALMACENA ALIMENTOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN UN MISMO AMBIENTE SIN DIFERENCIARLOS

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo puede ser exclusivo y/o compartido y que presente condiciones mínimas para su adecuada conservación, se adjunta evidencias fotográficas del almacén.

El Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, indica lo siguiente:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRT-046-PNAEQW-UOP

- Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- Disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre panhuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso.
- Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE.

La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.

Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos.

9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, techos, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.
- El Kardex de control de entrada y salida de alimentos debe mantenerse actualizado.
- La persona elegida por el Comité de alimentación Escolar, para estar a cargo del almacenamiento debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

c) EL CAE NO REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS / ALIMENTOS A PADRE / MADRE / APODERADO.

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizaron todos los procedimientos respectivos según protocolos para subsanar la observación, se hizo de conocimiento a la fiscal Provincial penal y a la Gerencia Regional de Educación y UGEL Lambayeque, con la finalidad de que realice las acciones que le corresponde.

Se encontraron alimentos almacenados en la IIEE que aún no han sido distribuidos y que se redistribuyeron tal como se detalla en el padrón de distribución de alimentos

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO Nº 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUSARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS – ENTREGA Nº ____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 8240 NIVEL: Inicial GRADO/SECCIÓN: 5 años CÓDIGO MODULAR: 1697792 FECHA: ____

DEPARTAMENTO: ____ PROVINCIA: ____ DISTRITO: ____ HORARIO DE REPARTO: ____ a ____

Nº	Nombres y apellidos de la usuaria o usuario	Nombres y apellidos: Madre/Padre/Apoderado	DNI	Firma o huella digital (*)	Número de celular	Cantidad de alimentos entregados por cada grupo (**): Lácteos: Leche entera evaporada x 400g (unid)	Proteína origen animal: Conserva de pescado en aceite x 170 g (unid)	Cereales: Arroz x 750 g (unid)	Cereales: Arroz x 250 g (unid)	Menestras: Paquetes de avena x 250 g (unid)	Aceite: Aceite vegetal x 200 ml (unid)	Azúcar: Azúcar x 250g (unid)	Observaciones
1	Violeta Jazmin Castillo Sandoval	Alejandro Sandoval Ruiz	7414 3249			1+1	2+3		1	1	1	1	
2	Alexa Valentina Hernandez Mendoza	María José Mendoza Coronel	4747 4487			1+1	3+2	1		1	1	1	
3	Juan Alexander Sandoval Mendoza	Anaís Mendoza Cruz	2833 8434			2	3+2	1		1	1	1	
4	Victor Raymon Sauri Mej					2	5	1		1	1	1	
5	Aylin Zamon Sauri Mej					2	5	1		1	1	1	
6	Ignacio Hilder Zamora Mendoza	Erwinda Mendoza Coronel	4836 8435			1+1	3+2	1		1	1	1	
7	Angeles Cristal Cruz Sandoval	Elizabeth Sandoval Mendoza	7432 7202			2	3+2	1		1	1	1	
8													
9													
10													
11													
12													

(*) Colocar huella digital en caso no sepa firmar, marcar o poner de familia o apoderado de forma voluntaria.
(**) De acuerdo al Anexo 1 del R.M. N° 449-2018-MIDIS, "Disposición del Servicio Alimentario por los Actores Involucrados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW".

ROSA Santos
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI INTEGRANTE CAE — NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI INTEGRANTE CAE — NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DOCENTE

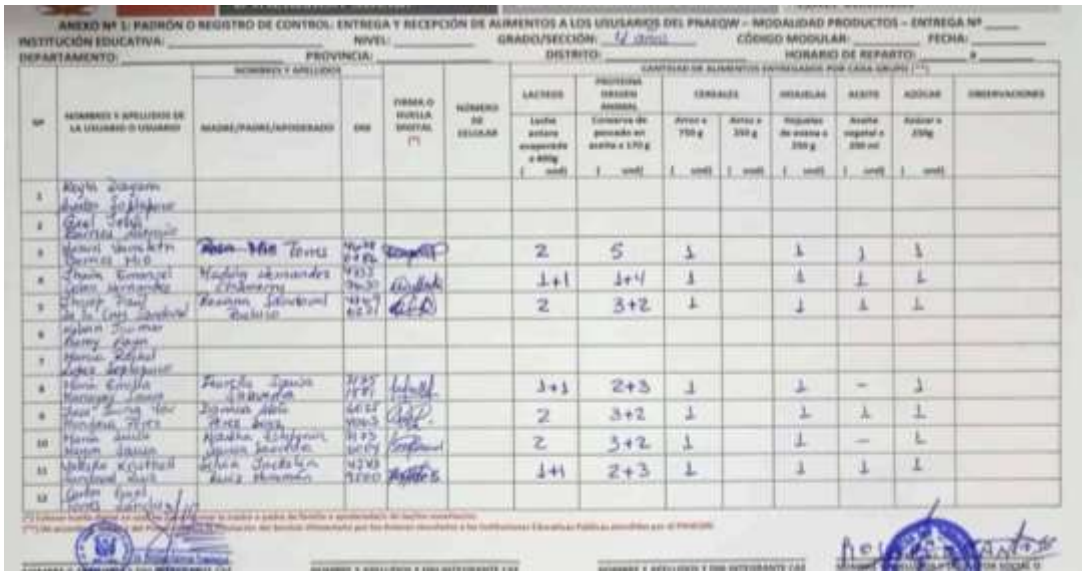

ANEXO Nº 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUSARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS – ENTREGA Nº ____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ____ NIVEL: ____ GRADO/SECCIÓN: 4 años CÓDIGO MODULAR: ____ FECHA: ____

DEPARTAMENTO: ____ PROVINCIA: ____ DISTRITO: ____ HORARIO DE REPARTO: ____ a ____

Nº	Nombres y apellidos de la usuaria o usuario	Nombres y apellidos: Madre/Padre/Apoderado	DNI	Firma o huella digital (*)	Número de celular	Cantidad de alimentos entregados por cada grupo (**): Lácteos: Leche entera evaporada x 400g (unid)	Proteína origen animal: Conserva de pescado en aceite x 170 g (unid)	Cereales: Arroz x 750 g (unid)	Cereales: Arroz x 250 g (unid)	Menestras: Paquetes de avena x 250 g (unid)	Aceite: Aceite vegetal x 200 ml (unid)	Azúcar: Azúcar x 250g (unid)	Observaciones
1	Keyla Zoraym Ayala Gallegos												
2	Ariel Yefry Barrera Arangoitia												
3	Yeimi Valentina Barrera Mej	Rosa Mej Torres	4648 6486			2	5	1		1	1	1	
4	Jhoan Emanuel Lopez Hernandez	Madely Hernandez Chilcaoccha	9833 7630			1+1	1+4	1		1	1	1	
5	Angel Piero de la Cruz Sandoval	Roxana Sandoval Rubio	4447 6621			2	3+2	1		1	1	1	
6	Yoheim Jhumar Perez Ayala												
7	Marco Rafael Lopez Gallegos												
8	Maria Emilia Mendoza Lopez	Fabiola Ignacia Chilcaoccha	7435 7181			1+1	2+3	1		1	–	1	
9	Jean Carlos Mendoza Mejia	Dominga Abad Abad Abad	6455 7043			2	3+2	1		1	1	1	
10	Maria Belen Mejia Lopez	Martha Chilcaoccha Mendoza Sandoval	7173 6479			2	3+2	1		1	–	1	
11	Valeria Krystell Sandoval Ruiz	Julia Sandoval Ruiz Hernandez	4248 7180			1+1	2+3	1		1	1	1	
12	Gadiel Yael Torres Sandoval												

(*) Colocar huella digital en caso no sepa firmar, marcar o poner de familia o apoderado de forma voluntaria.
(**) De acuerdo al Anexo 1 del R.M. N° 449-2018-MIDIS, "Disposición del Servicio Alimentario por los Actores Involucrados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW".

ROSA Santos
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI INTEGRANTE CAE — NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI INTEGRANTE CAE — NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DOCENTE

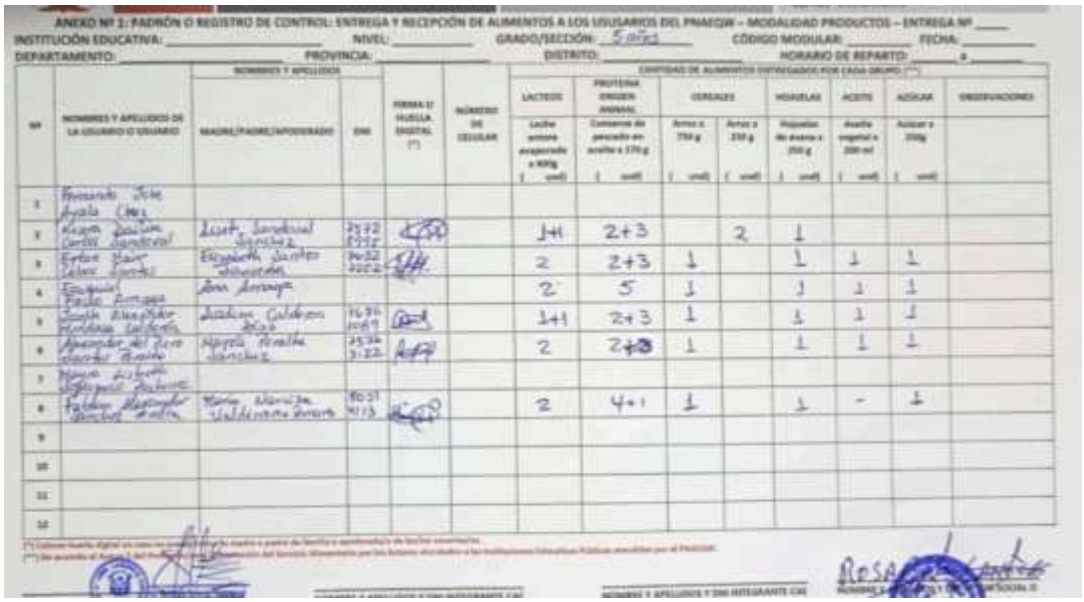

ANEXO Nº 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUSARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS – ENTREGA Nº ____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ____ NIVEL: ____ GRADO/SECCIÓN: 5 años CÓDIGO MODULAR: ____ FECHA: ____

DEPARTAMENTO: ____ PROVINCIA: ____ DISTRITO: ____ HORARIO DE REPARTO: ____ a ____

Nº	Nombres y apellidos de la usuaria o usuario	Nombres y apellidos: Madre/Padre/Apoderado	DNI	Firma o huella digital (*)	Número de celular	Cantidad de alimentos entregados por cada grupo (**): Lácteos: Leche entera evaporada x 400g (unid)	Proteína origen animal: Conserva de pescado en aceite x 170 g (unid)	Cereales: Arroz x 750 g (unid)	Cereales: Arroz x 250 g (unid)	Menestras: Paquetes de avena x 250 g (unid)	Aceite: Aceite vegetal x 200 ml (unid)	Azúcar: Azúcar x 250g (unid)	Observaciones
1	Fernando José Ayala Cruz												
2	Alexia Daiana Castillo Sandoval	Lizet Sandoval Sanchez	7572 7775			1+1	2+3		2	1			
3	Erick Mair Lopez Gallegos	Elizabeth Gallegos Hernandez	7432 7202			2	2+3	1		1	1	1	
4	Ezequiel Paolo Arangoitia	Ana Arangoitia				2	5	1		1	1	1	
5	Joseph Alexander Mendoza Calderon	Lucilia Calderon Rojas	7634 1069			1+1	2+3	1		1	1	1	
6	Alexander del Pino Sandoval Rubio	Angela Rubio Sanchez	2534 3122			2	2+3	1		1	1	1	
7	Mayra Lizbeth Gallegos Rubio												
8	Fabian Alexander Sandoval Rubio	Maria Monica Valderrama Amaro	8031 4113			2	4+1	1		1	–	1	
9													
10													
11													
12													

(*) Colocar huella digital en caso no sepa firmar, marcar o poner de familia o apoderado de forma voluntaria.
(**) De acuerdo al Anexo 1 del R.M. N° 449-2018-MIDIS, "Disposición del Servicio Alimentario por los Actores Involucrados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW".

ROSA Santos
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI INTEGRANTE CAE — NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI INTEGRANTE CAE — NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DOCENTE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

8. CASO N° 00108-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 0108-2022-CTVC/LAMB 1643592-IEI-10900	NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS	Durante la entrevista al presidente del CAE, informo que NO se publicó en un lugar visible de la IIEE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
	LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS /ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO / ORDENADO	Durante la veeduría se constató el lugar de almacenamiento no se encuentra limpia/ordenado: estante y mesas sucias(polvos) y algunas cajas conteniendo productos ubicadas en el piso de manera desordenada.
	ALMACÉN DE PRODUCTOS/ALIMENTOS EN LA IE NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN	Durante la veeduría se evidencio saldos productos correspondientes del servicio alimentario del año 2022, se encuentran almacenados tanto de nivel primaria e inicial sin diferenciarlo.
	NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS	Durante la entrevista al presidente del CAE, informo que tampoco se cumple con esta publicación
	PRODUCTOS/ALIMENTOS EN ALMACÉN DE LA IE, NO SON COLOCADOS SOBRE MESAS, PARIHUELAS (ARMAZÓN) ESTANTES, TARIMAS	Durante la veeduría/vigilancia se constató que los alimentos/productos (saldos 1 era. Entrega) algunas cajas y bolsas con productos (cajas, bolsas, otros) estaban colocados en el piso.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS

Siendo este punto crítico **FUNDADO**; sin embargo, a partir de la 2da entrega se está colocando los avisos respectivos.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

b) LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS /ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO / ORDENADO

Siendo este punto crítico **FUNDADO**; sin embargo, se subsano en ese momento Se adjuntan evidencias.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

c) ALMACÉN DE PRODUCTOS/ALIMENTOS EN LA IE NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN

Este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo puede ser exclusivo y/o compartido y que presente condiciones mínimas para su adecuada conservación, se adjunta evidencias fotográficas del almacén.

El Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, indica lo siguiente:

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRT-046-PNAEQW-UOP

- Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- Disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso.
- Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE.

La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.

Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos.

9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, techos, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.
- El kardex de control de entrada y salida de alimentos debe mantenerse actualizado.
- La persona elegida por el Comité de alimentación Escolar, para estar a cargo del almacenamiento debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

d) NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS

Siendo este punto crítico **FUNDADO**; sin embargo, a partir de la 2da entrega se está colocando los avisos respectivos.

e) PRODUCTOS/ALIMENTOS EN ALMACÉN DE LA IE, NO SON COLOCADOS SOBRE MESAS, PARIHUELAS (ARMAZÓN) ESTANTES, TARIMAS

Siendo este punto crítico **FUNDADO**; sin embargo, se subsano en el momento.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

9. CASO N° 00119-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 0119-2022-CTVC/LAMB 344192-IEI- 023-SEMILLITAS DEL SABER	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	La presidenta del CAE informó, que el PNAEQW ha programado raciones para un total de 166 usuarios, sin embargo, hasta el día de la entrevista (30/03/2022) existía 175 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 9 usuarios.

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 5ta entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 023 INICIAL

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 304885 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0007-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS — N° GUIA DE REMISION: 031852

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 023 SEMILLITAS DEL SABER
CÓDIGO MODULAR: 0344192 — ANEXO: 0
NIVEL: INICIAL — DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
PROVINCIA: CHICLAYO — DISTRITO: SANTA ROSA
CENTRO POBLADO: SANTA ROSA

[DATOS DEL PROVEEDOR] — N° RUC: 10732015596 (9147)
NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO MILAGROSO SAN LORENZO
DIRECCIÓN: ASENTAMIENTO HUMANO EL OBELISCO AVENIDA JOSE BALTA CDRA 43 N°4320 MZA Ñ LOTE 03, LAMBAYEQUE-CHICLAYO-JOSE LEONARDO ORTIZ

ITEM: PIMENTEL — PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 23/09/2022
NRO DE ENTREGA: [illegible] — TIPO DE ATENCION: REGULAR — DIAS DE ATENCION: 25

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL: NRO DE USUARIOS	NIVEL INICIAL: P.U. RACIÓN (S/.)	NIVEL INICIAL: SUB-TOTAL (S/.)	NIVEL PRIMARIA: NRO DE USUARIOS	NIVEL PRIMARIA: P.U. RACIÓN (S/.)	NIVEL PRIMARIA: SUB-TOTAL (S/.)	NIVEL SECUNDARIA: NRO DE USUARIOS	NIVEL SECUNDARIA: P.U. RACIÓN (S/.)	NIVEL SECUNDARIA: DIAS	NIVEL SECUNDARIA: SUB-TOTAL (S/.)	TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
DESAYUNO	167	1.34	5,584.50								167	4175	5,584.50

CANT.	UNID.	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
167	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO	0.200 L.	33.400	LT421
167	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	SINCHI NORTEÑO	0.250 Kg.	41.750	315 ME 142 MA
167	BOLSA	AZUCAR RUBIA	SINCHI NORTEÑO	0.250 Kg.	41.750	315 FX 180 AA
668	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	HATUN PEZ	0.170 Kg.	113.560	CFTJO2FP.01/02/2022FV.01/02/2026
167	BOLSA	FIDEOS	DEL CIELO	0.500 Kg.	83.500	L352
167	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	ARTESANO LA IDEAL	0.250 Kg.	41.750	2103
334	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg.	133.600	159

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para las/los usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 35 litros
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [167]

PLAZO DE ENTREGA 18/08/2022 - 18/08/2022 — PLAZO DE PROX. ENTREGA 20/09/2022 - 22/09/2022

FECHA RECEPCION: 18 / 08 /2022
HORA DE RECEPCION: 11:37 a.m.

ANTERO VÁSQUEZ TARQUILO — 16755726 — DNI — FIRMA — HUELLA DIGITAL *

NOMBRES Y APELLIDOS(Miembro del CAE que Recepciona y/o confirma la recepción)

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
* Huella Digital: Solo en caso que es una persona llatrada.
(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

10. CASO N° 00120-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 0120-2022-CTVC/LAMB 344966 -IEP- 10018	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Presidente del CAE informó, que el PNAEQW ha programado raciones para un total de 456 usuarios, sin embargo, hasta el día de la entrevista 30/03/2022 se tenía matriculados 480 alumnos, evidenciándose raciones faltantes para 24 usuarios. Cabe precisar, que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más.

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 5ta entrega.**
Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

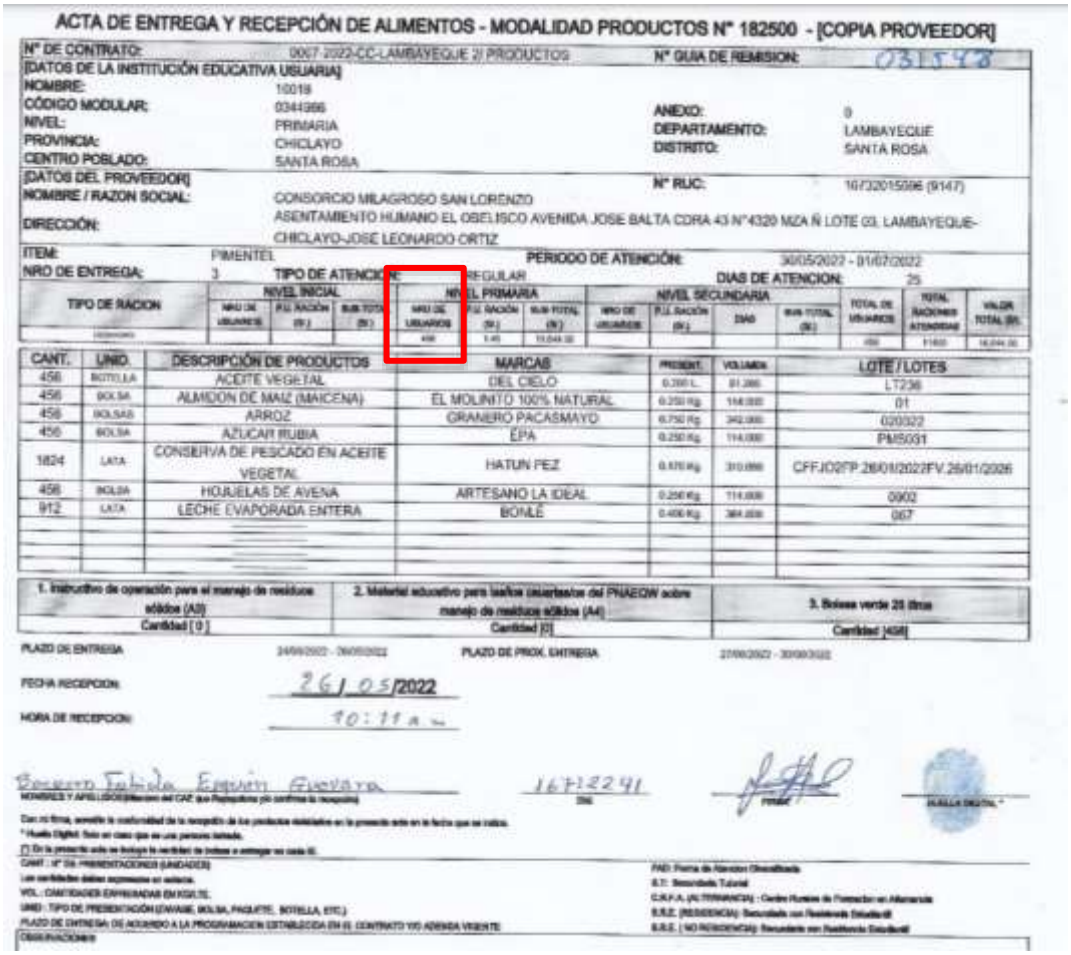

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 182500 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0007-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS — N° GUIA DE REMISION: 031548

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 10018
CÓDIGO MODULAR: 0344966
NIVEL: PRIMARIA
PROVINCIA: CHICLAYO
CENTRO POBLADO: SANTA ROSA
ANEXO: 0
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
DISTRITO: SANTA ROSA

[DATOS DEL PROVEEDOR]
NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO MILAGROSO SAN LORENZO
N° RUC: 10/20015996 (9147)
DIRECCIÓN: ASENTAMIENTO HUMANO EL OBELISCO AVENIDA JOSE BALTA CDRA 43 N°4320 MZA Ñ LOTE 03, LAMBAYEQUE-CHICLAYO-JOSE LEONARDO ORTIZ

ITEM: PIMENTEL
NRO DE ENTREGA: 3
TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR
PERIODO DE ATENCIÓN: 30/05/2022 - 01/07/2022
DIAS DE ATENCION: 25

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	DIAS	SUB TOTAL (S/.)			
				456	5.45	10,044.00					456	11400	10,044.00

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
456	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO	0.200 L.	91.200	LT236
456	BOLSA	ALMIDON DE MAIZ (MAICENA)	EL MOLINITO 100% NATURAL	0.250 Kg	114.000	01
456	BOLSAS	ARROZ	GRANERO PACASMAYO	0.750 Kg	342.000	020322
456	BOLSA	AZUCAR RUBIA	EPA	0.250 Kg	114.000	PMS031
1824	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	HATUN PEZ	0.170 Kg	310.080	CFFJ02/FP 26/01/2022/FV 26/01/2026
456	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	ARTESANO LA IDEAL	0.250 Kg	114.000	0902
912	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg	364.800	067

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para tutores/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [456]

PLAZO DE ENTREGA: 24/05/2022 - 26/05/2022 — PLAZO DE PROX. ENTREGA: 27/05/2022 - 30/06/2022

FECHA RECEPCION: 26/05/2022

HORA DE RECEPCION: 10:11 a.m.

Rosario Fabiola Esquivel Guevara — 16712241 — FIRMA — HUELLA DIGITAL

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

11. CASO N° 00166-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 0166-2022-CTVC/LAMB 0345942-IEP-10117-CRUZ DE PUMACIRCA	EXISTE OBSTÁCULO/IMPEDIMENTO PARA QUE PADRE / MADRE / APODERADO RECIBA LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS	madre de familia refiere que dejaron de brindarle los alimentos a uno (1) de sus niños

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro.

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, refiere la directora que el CAE juntamente con la madre de familia consensuaron que la madre de familia solo recibiría alimentos por uno de sus hijos, cabe precisar que fue bajo la asistencia técnica de la Monitora de Gestión Local, como lo especifica en el protocolo.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
1) Identificar los alimentos por grupos.
2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

12. CASO N° 00112-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 0112-2022-CTVC/LAMB 1676006-IEI-460	EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE FUNCIONES / DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	La Sra. Milagros Bernal Corrales, con DNI N°17452028, manifiesto que el presente año los miembros del CAE NO fueron capacitados acerca de sus funciones. Añade que el CAE ha sido actualizado el 20 de abril del presente año. Esta situación estaría contraviniendo lo establecido en la RDE N°191-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, numeral 6.2: "Actividad de asesoría y/o acompañamiento para la transferencia de conocimientos, prácticas o tecnologías, destinadas a fortalecer las capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, la cual permita contribuir a la mejora del desempeño en la gestión y el logro de resultados. La asistencia técnica se desarrolla de forma presencial y no presencial a través de diferentes modalidades, medios y herramientas".

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro.

El Caso es **FUNDADO**, sin embargo, la MGL SOLEDAD MINGUILLO CABRERA, con fechas 30 de mayo y 7 de diciembre del 2022 ha reiterado la capacitación a los miembros CAE en el cumplimiento de sus funciones.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

ACTA DE VISITA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 460, ubicada en el distrito de Pitipo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, siendo las 09:00 horas del día 30 del mes de Mayo del año dos mil veintidós, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) María Soledad Minguillo C junto con el Sr (a) Milagros Bernal Conde, representante del CAE, se deja constancia de lo siguiente:

Se realizó la visita en la II EE N° 460, donde se verificó la distribución de los productos en presencia del Comité del CAE, donde se le brindó la A.T. en:
- Uso de los formatos (actos y padrones de distribución)
- La gestión del comité de Alimentación Escolar para la prestación del Servicio Alimentario.
- Comité de alimentación Escolar funciones y Responsabilidades.
- Alimentación Saludable.
- Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos en la II EE en el hogar.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:
El CAE manifestó dar cumplimiento en lo brindado en la A.T.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

MARÍA SOLEDAD MINGUILLO CABRERA
Representante del PNAE QALI WARMA
Nombre: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma - PNAEQW
DNI: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Cargo
Nombre:
DNI:

Zaith K.R.V 76039
Zaith Ramiro Villanueva
Vocal #

Cargo: CAE
Nombre: Letty Becerra Tarrillo
DNI: 46427393

Secretario

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE VISITA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 460, ubicada en el distrito de Pitipo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, siendo las 10:30 horas del día 02 del mes de diciembre del año dos mil veintidós, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) [illegible], junto con el Sr. (a) Milagro Bernal Cordero, representante del CAE, se deja constancia de lo siguiente:

Se realizó la visita a la IIEE N° 460 - Cas Integral - Pitipo donde se verifica que no cuentan con alimentos. En presencia del CAE informó que cumplirá con la información de [illegible] y [illegible] sin responsabilidad sus funciones, [illegible] la directora Milagro Bernal Cordero y el comité del CAE: Letty Becerra Tarrillo Secretaria del CAE
Zaith Romero V. Vocal #1 del CAE
Manuela Delgado R. Vocal #2 del CAE
Manifestaron haber realizado la entrega de los productos correspondiente a la entrega desarrollando de acuerdo a la Normativa del CAE.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

Se dió cumplimiento a las acciones realizadas por el CAE.

Siendo las ___ horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

MARÍA SOLEDAD MINGUEZ O CABRERA
Representante del PNAE QALI WARMA
Nombre: [illegible]
DNI: 17448147

Nombre: Milagro Bernal Cordero
DNI:

Zaith K.R.V. 76034072
Zaith Romero Villanueva
CAE/Vocal 1

Manuela Delgado R.
DNI# 76597868
CAE/Vocal 2

Cargo: Letty Becerra Tarrillo
Nombre: CAE
DNI: 46427393
CAE/Secretaria

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

V. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1.1 La UT Lambayeque ha realizado acciones inmediatas con el fin de poder atender y cerrar las alertas del año 2022, como se puede observar en las evidencias enviadas por la UT-Lambayeque.

1.2 La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de las distintas IIEE, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución. Se realiza de manera constante incidiendo en la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y ha realizado la retroalimentación correspondiente a los presidentes y miembros CAE ante la ocurrencia de estas alertas.

1.3 La CTT juntamente al JUT de la UT-Lambayeque monitorearán exhaustivamente el cumplimiento de la atención alimentaria a las y los usuarios del PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

LCP

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 0984 1024 3033**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024